

Santiago, 16 de Junio 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403244/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 3, y 106 del Código Tributario.
- **CONSIDERANDO:**
- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403244, presentada por contribuyente **LINDOR ALBINO**MIRANDA ROMAN, RUT

 de fecha 16/06/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución,
 mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)
 giro (s) que detalla(n).
- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuéstos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interés penal 60% de Multi

de Multas asociadas al impuesto | % | de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

VANIA UARAC SENN , DIRECTOR REGIONAL

		· ·	/	San Carrier San Ca
Notificación	Res. Ex. N°1403244 d	e fecha 16 de Junio	de 2016, que incluye entre	ga de giros
LINDOR ALBINO MIRANDA ROMAN	/		Maipú, 16/06/2015	LANS PHICAGO
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	<i>i</i> rma	Lugar, fecha y hora	Firma timbre Ministro de Fe